

## COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

### Proceso para solicitar gastos de publicación dentro del Programa Para el Desarrollo Profesional Docente Para el tipo Superior

1. Solicitar por oficio dirigido a la **Dra. Patricia Moctezuma Hernández**, Coordinadora de Posgrado e Investigación, con atención al *Mtro. Rigoberto Negrete U. Responsable del Programa Para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior de la UABC*, la gestión del recurso ante la Dirección de Superación Académica (DSA) de la SEP.
2. Oficio dirigido a la **M.C. Guillermina Urbano Vidales**, Directora de Superación Académica de la SEP, solicitando el recurso.  
  
✓ Únicamente son apoyados artículos, los cuales tienen que ser publicados en revista indexada. Incluir copia del producto a publicar y carta de aceptación de la revista indicando además el costo de la publicación.

El recurso puede ser solicitado por cualquier profesor que cuente con el Perfil Deseable vigente, o bien por cualquier profesor de tiempo completo que sea miembro de un Cuerpo Académico reconocido por la SEP.

Notas	
1. Si la publicación es de un Cuerpo Académico, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores.	<b>2. El solicitante debe figurar como primero o segundo autor.</b>
3. El trámite se debe de realizar a través de los Departamentos de Posgrado e Investigación de su campus.	4. No son válidos artículos pagados, <b>no</b> se pueden realizar reembolsos
5. Éste apoyo está sujeto a ser aprobado por la DSA y a los recursos que estén disponibles al momento de la solicitud.	

**Atentamente.**  
**Coordinación de Posgrado e Investigación**

